RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO LUIS, CARLOS ADRIAN **MAT.** 980531.1 CUIT 20-23259592-3

PRODUCTOR: PREMEL S.R.L.

DOMICILIO VALLE HERMOSO NRO 1287 MAT.: 1581
(5613) MALARGUE MENDOZA 00-0-00000-00000-3- P 22902.1

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 68/014107

VIGENCIA

EMISION 25/08/2026 **desde las 12 hs. del** 03/09/2026 **hasta las 12 hs. del** 03/12/2026 **DIAS DE VIGENCIA** 91

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 03/09/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 13-02-0974316-000

OBJETO DEL SEGURO

SEMI-REMOLQUE CAJA METALICA MODELO: 2011
MARCA: MALDONADO 16-SR-CA
CHASSIS: 8EMP1453SBA000279
PAT.: KOU085 USO: SEMI-REMOLQUE COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-IN 01.1 CG-IN 02.1 CG-IN 03.2 CG-IN 04.2 CG-RH 01.1 CG-RH 02.1 CG-RH 03.2 CG-RH 04.2 CG-CO 01.2 CG-CO 02.2 CG-CO 03.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CC 04.2 CA-CC 09.1 CA-CO 01.1 CA-CO 06.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 14.1 CA-CO 17.1 CA-DI 03.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CA-RH 05.4 CO-EX 01.1 CO-EX 03.1 CO-EX 04.1 CO-EX 07.1 CO-EX 08.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
TASA S.V. 1,00%
SELLOS 0,50% LEY 19518 0,50%

R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 13374,00

DJ.INSC. 139

FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 03/09/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6802014107000000

PRIMA (1)	243384,59
RECARGOS (2)	38942,21
SUBTOTAL	282326,80
IMPUESTOS Y TASAS (3)	88278,20
PREMIO $	370605,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 68/014107

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
carlosluis14@yahoo.com.ar,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (5613) - MALARGUE - MENDOZA

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN G - RC + Inc.y Robo Tot. y Pcial.

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$	455.000.000.-
CG-IN 03.2	Incendio Parcial	$	30.950.700.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	$	30.950.700.-
CG-RH 03.2	Robo o Hurto Parcial. Franquicia del 10%	$	30.950.700.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	$	30.950.700.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automatico: 20 %.

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 68/014107

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

Se deja expresa constancia por la presente estipulación que esta Cooperativa renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se detallan en las Condiciones Particulares (en adelante el/los Subrogado/s), sus funcionarios y/o empleados y/u obreros y/o contra cualquier compañía y/o sus funcionarios y/o empleados y/u obreros, subsidiaria o afiliada del/ de los Subrogado/s.

En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente contra el/los Subrogado/s por un siniestro indemnizable por este contrato de seguro, el/los Subrogado/s será/n considerado/s como asegurado/s para esta póliza.

En caso de que el vehículo asegurado ocasione daños a las instalaciones y/o al personal del/de los Subrogado/s, el/los Subrogado/s y/o su personal serán considerados terceros para esta póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

30-50119925-3 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S A----------
30-70909972-4 ENERGIA ARGENTINA S.A.----------
30-50111112-7 HOLCIM ARGENTINA SA----------
30-50225600-5 JOSE J CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA----------
30-52655265-9 PAMPA ENERGIA S.A.----------
33-70952526-9 QUINTANA WELLPRO S.A.----------
30-60745136-9 SIAT SA----------
30-51688824-1 TERNIUM ARGENTINA S.A.----------
30-55081599-7 SIDERCA S.A.I.C.----------
30-54798102-9 TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL----------
30-70953707-1 TRANSPORTE AGUILA S.A.----------
30-54668997-9 YPF SOCIEDAD ANONIMA----------
30-70956507-5 AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA---------
30-55281616-8 DURLOCK SOCIEDAD ANONIMA----------
30-56845745-1 SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A.----------
30-70994115-8 TRANSPORTE DON PEDRO SRL----------
33-71073932-9 LOGISTICA RIO NEGRO S.A.----------
30-50097104-1 ETERNIT ARGENTINA SA----------
30-70866873-3 REFRES NOW S.A.----------
30-71585746-0 HATTRICK ENERGY S.A.S.----------
30-68408040-3 VENVER S A----------
30-71768372-9 TECHINT COMPAñIA TECNICA INTERNAACIONAL SACI SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO SA U.T.E.
30-63459562-3 FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS----------
30-66313737-5 R P B SOCIEDAD ANONIMA----------



Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 68/014107

CA-CO 13.2 Asegurados Adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.

La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

30-50119925-3 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S A----------
30-70909972-4 ENERGIA ARGENTINA S.A.----------
30-50111112-7 HOLCIM ARGENTINA SA----------
30-50225600-5 JOSE J CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA----------
30-52655265-9 PAMPA ENERGIA S.A.----------
33-70952526-9 QUINTANA WELLPRO S.A.----------
30-60745136-9 SIAT SA----------
30-51688824-1 TERNIUM ARGENTINA S.A.----------
30-55081599-7 SIDERCA S.A.I.C.----------
30-54798102-9 TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL----------
30-70953707-1 TRANSPORTE AGUILA S.A.----------
30-54668997-9 YPF SOCIEDAD ANONIMA----------
30-70956507-5 AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA---------
30-55281616-8 DURLOCK SOCIEDAD ANONIMA----------
30-56845745-1 SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A.----------
30-70994115-8 TRANSPORTE DON PEDRO SRL----------
33-71073932-9 LOGISTICA RIO NEGRO S.A.----------
30-50097104-1 ETERNIT ARGENTINA SA----------
30-70866873-3 REFRES NOW S.A.----------
30-71585746-0 HATTRICK ENERGY S.A.S.----------
30-68408040-3 VENVER S A----------
30-71768372-9 TECHINT COMPAñIA TECNICA INTERNAACIONAL SACI SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO SA U.T.E.
30-63459562-3 FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS----------
30-66313737-5 R P B SOCIEDAD ANONIMA----------

CA-CO 17.1 Notificación previa de la Falta de Pago del Premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 68/014107

30-50119925-3 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S A----------
30-70909972-4 ENERGIA ARGENTINA S.A.----------
30-50111112-7 HOLCIM ARGENTINA SA----------
30-50225600-5 JOSE J CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y
AGROPECUARIA----------
30-52655265-9 PAMPA ENERGIA S.A.----------
33-70952526-9 QUINTANA WELLPRO S.A.----------
30-60745136-9 SIAT SA----------
30-51688824-1 TERNIUM ARGENTINA S.A.----------
30-55081599-7 SIDERCA S.A.I.C.----------
30-54798102-9 TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL----------
30-70953707-1 TRANSPORTE AGUILA S.A.----------
30-54668997-9 YPF SOCIEDAD ANONIMA----------
30-70956507-5 AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA---------
30-55281616-8 DURLOCK SOCIEDAD ANONIMA----------
30-56845745-1 SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ES
TRATEGICO S.A.----------
30-70994115-8 TRANSPORTE DON PEDRO SRL----------
33-71073932-9 LOGISTICA RIO NEGRO S.A.----------
30-50097104-1 ETERNIT ARGENTINA SA----------
30-70866873-3 REFRES NOW S.A.----------
30-71585746-0 HATTRICK ENERGY S.A.S.----------
30-68408040-3 VENVER S A----------
30-71768372-9 TECHINT COMPAñIA TECNICA INTERNAACIONAL SACI SACDE SOCIE
DAD ARGENTINA DE CONSSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO SA U.T.E.
30-63459562-3 FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENT
INAS----------
30-66313737-5 R P B SOCIEDAD ANONIMA----------

CA-DI 03.1 Franquicia Mínima e Invariable.
Franquicia por Incendio: $ 2.500.000.-

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $208.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $208.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $208.000.000.-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $208.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $208.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $208.000.000.-

CA-RH 05.4 Cobertura de las ruedas. Reposición limitada por cantidad máxima de ruedas y de eventos: una (1) rueda por vigencia anual.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 68/014107

CO-EX 01.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada.

Sumas Aseguradas y Límites máximos de Responsabilidad:
Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
Para daños a terceros no transportados:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Daños materiales..... u$s 30000 .- por bien
En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura de daños a terceros no transportados queda limitada a u$s 200000 .-
Para daños a pasajeros:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Danos materiales..... u$s 1000 .- por persona
En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura daños a pasajeros queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 240000 .-
b) Daños materiales..... u$s 10000 .-

CO-EX 03.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 04.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CO-EX 07.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 08.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

4º BONIFICACION POR BUEN RESULTADO
El presente seguro, se emite con la bonificación del 20% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

CG-RH 03.2 FRANQ. A CARGO DEL ASEGURADO EN EL RIESGO DE ROBO O HURTO PARCIAL DEL VEHICULO
En el riesgo de Robo o Hurto Parcial del vehículo, el Asegurado participará, en cada siniestro, con una franquicia o descubierto a su cargo del 10% del siniestro.

CARGA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES Y MUNICIONES
El Asegurador excluye de las garantías de la presente póliza, los daños provocados por la carga, cuando el vehículo transporte sustancias contaminantes o municiones y cualquier siniestro en la medida que el mismo resultare agravado por la acción de esa carga.

Se deja expresa constancia que el vehículo amparado por la presente Póliza es de uso comercial.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 68/014107

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

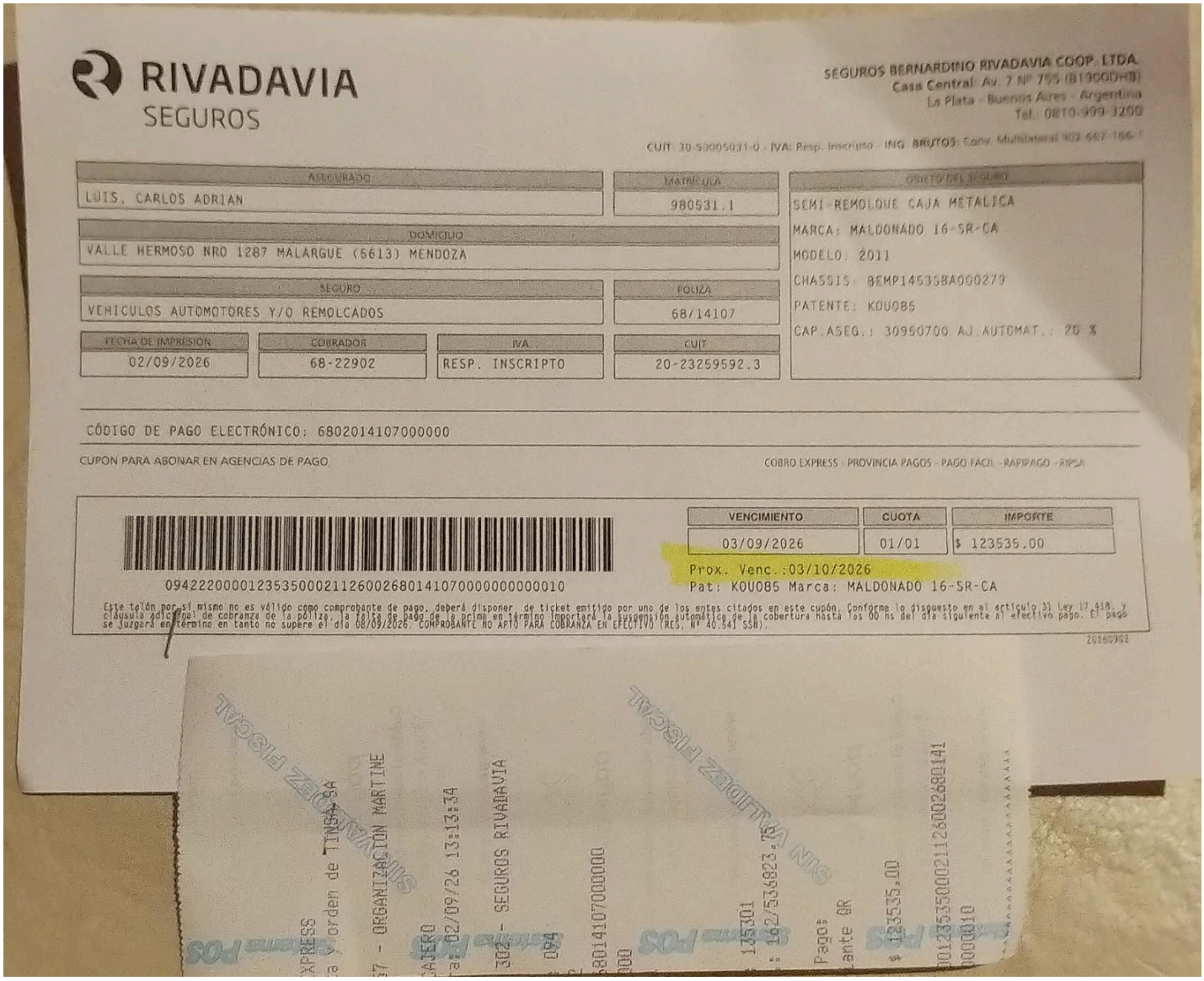
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1



RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

CUIT: 30-50005031-0 - IVA: Resp. Inscripto - ING. BRUTOS: Conv. Multilateral 902-667-166-1

ASEGURADO	MATRICULA
LUIS, CARLOS ADRIAN	980531.1

DOMICILIO
VALLE HERMOSO NRO 1287 MALARGUE (5613) MENDOZA

SEGURO	POLIZA
VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS	68/14107

FECHA DE IMPRESION	COBRADOR	IVA	CUIT
02/09/2026	68-22902	RESP. INSCRIPTO	20-23259592.3

OBJETO DEL SEGURO
SEMI-REMOLQUE CAJA METALICA
MARCA: MALDONADO 16-SR-CA
MODELO: 2011
CHASSIS: 8EMP14535BA000279
PATENTE: KOU085
CAP.ASEG.: 30950700 AJ.AUTOMAT.: 20 %

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 6802014107000000

CUPON PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FACIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
03/09/2026	01/01	$ 123535.00

Prox. Venc.:03/10/2026
Pat: KOU085 Marca: MALDONADO 16-SR-CA

09422200001235350002112600268014107000000000010

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 08/09/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20260902